



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS  
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

**12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición  
del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas  
antipersonal y sobre su destrucción**

*Ginebra, 3 al 7 de diciembre de 2012*

***Declaración pronunciada por el Representante Permanente de Panamá,  
Embajador Alberto Navarro Brin***

**Señor Presidente,**

La delegación de Panamá le felicita por su elección y desea éxitos en los trabajos de esta 12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

En el año 1997, 157 países suscribieron la "Convención de Ottawa", la cual fue ratificada por Panamá mediante Ley N° 50 de 15 de julio de 1998.

En diciembre de 2009, se realizó en Cartagena de Indias, la Segunda Conferencia de Revisión de los Estados Parte en la Convención, cuyo eje se centró en la importancia para dar atención integral a las víctimas y sus familiares. En este evento, Panamá estuvo representada por su entonces Ministro de Gobierno y Justicia, actual Ministro de Seguridad Pública.

En Cartagena de Indias, se aprobó el Plan de Acción 2010-2014, para cuyo seguimiento el Gobierno de Guatemala junto a la ONG Campaña Internacional contra las Minas, invitó a constituir un Grupo Informal de Trabajo de los países de América Latina que le diera continuidad a la ejecución de los compromisos adquiridos por los Estados Partes. A este grupo se integró Panamá, a través de un representante del Ministerio de Gobierno y Justicia.

En Cartagena, Panamá se expresó acerca de la responsabilidad principal de asistir a las víctimas y el firme apoyo del Gobierno de Panamá a todos los esfuerzos que se realicen en el marco de la Convención. Asimismo, se refirió a las medidas para la movilización de un mayor volumen de recursos económicos nacionales para la implementación de planes y estrategias para aumentar el desminado y asistir a las víctimas.

**Señor Presidente,**

El Gobierno de la República de Panamá apoya el Plan de Acción de Cartagena 2010-2014, por ello, ha exhortado en foros regionales e internacionales a los Estados a destruir las minas antipersonal que se encuentran en su posesión o en su jurisdicción, y a los países que aún no han ratificado el instrumento internacional a que lo hagan y que lo implementen para reducir zonas minadas.

Panamá también apoya a las víctimas de estos dispositivos, quienes quedan discapacitados de por vida para su reinserción en la sociedad, igual que a sus familiares a través de asistencia psicológicas.

**El Estado panameño no tiene ejército, no desarrolla, no produce, no almacena o transfiere ni utiliza mina antipersonal. Además, en el territorio nacional no existe mina antipersonal.**

Nuestra delegación acoge con satisfacción las actividades que para 2013, ha presentado en su Plan de Trabajo, la Directiva de los Estados partes sobre la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, entre ellas, la comunicación entre los Estados partes y la difusión de información acerca de la Convención entre los Estados que no son partes y la opinión pública, a través de seminarios e impartiendo formación, previa petición, sobre la comprensión de la Convención y su funcionamiento.

**Señor Presidente,**

De acuerdo con el artículo 9 de la Convención, sobre la implementación de medidas nacionales, el Estado panameño ha

adoptado las siguientes: Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública; Incremento de la fuerza policial en las fronteras; Establecimiento de escáneres en los puertos principales para evitar su trasiego; Intercambio de información para evitar que el territorio nacional sea utilizado para traficar estas armas o sea utilizado para hacer las pruebas o prácticas con estos dispositivos.

Para concluir, debo destacar que en la Ley Penal panameña, su artículo 440 sanciona con pena privativa de libertad de 10 a 15 años “a quienes desarrollen, produzcan, almacenen, transfieran o no destruyan minas antipersonales”.

**Muchas gracias, Señor Presidente.**